

al que dan derecho las Obligaciones Subordinadas será igual al 3,929 por 100 (4 por 100 TAE) con un máximo del 6,785 por 100 (7 por 100 TAE) sobre el importe nominal de las mismas. El cupón se devengará desde la Fecha de Canje y será pagadero por meses vencidos, quedando fijadas las siguientes fechas de pago por parte del emisor los días treinta de cada mes (para los meses de menos de treinta días, será el último día del mes). El primer cupón se devengará el 30 de abril de 2002.

Las Obligaciones Subordinadas serán objeto de amortización a la par, esto es, por su valor nominal y libre de gastos y comisiones para el tenedor. La amortización de la emisión tendrá lugar el día 12 de abril de 2012. Sin perjuicio de lo anterior y previa autorización del Banco de España en los términos legalmente aplicables en cada momento y actualmente contenidos en el Real Decreto 1343/1992, de 6 de noviembre, sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de entidades de crédito, podrán amortizarse total o parcialmente a voluntad del emisor, con anterioridad a la fecha de amortización ordinaria, y en todo caso a partir de los cinco años desde la fecha de finalización del periodo de suscripción, no requiriéndose la autorización de los titulares de los valores objeto de la emisión.

Está previsto que las Obligaciones Subordinadas objeto de la presente emisión coticen en el Mercado AIAF de Renta Fija. El Comisario del Sindicato de Obligacionistas será doña Elisa Durán Montolio, mayor de edad y con domicilio profesional en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629.

El Sindicato de Obligacionistas, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, tiene por objeto la salvaguarda de los Obligacionistas y se registró principalmente por lo dispuesto en el Reglamento del Sindicato de Obligacionistas y la vigente Ley de Sociedades.

Barcelona, 28 de febrero de 2002.—Sebastián Sastre Papiol.—7.183.

CAJA MADRID

Subsanación errores de la emisión de cédulas hipotecarias Caja Madrid 02-1

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hizo pública, mediante el anuncio de fecha 28 de febrero de 2002 en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 41, la emisión de cédulas hipotecarias Caja Madrid 02-1 por importe total de mil quinientos millones (1.500.000.000) de euros, mediante la puesta en circulación de 15.000 cédulas de 100.000 euros de valor nominal cada uno, representados mediante anotaciones en cuenta. La emisión se realiza bajo el folleto informativo de programa de emisión de valores de renta fija simple verificado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 20 de septiembre de 2001.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid con el fin de completar las características aparecidas en el anuncio de la emisión de referencia publicados en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» arriba indicado por el presente modifica el anuncio publicado, todo ello de conformidad con la información complementaria que se encuentra inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 27 de febrero de 2002.

Queda sustituido el primer párrafo: «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace público (...), materializadas en anotaciones en cuenta, con las siguientes características:», por el siguiente:

«Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza de Celenque, 2, hace público, mediante el presente anuncio que, en virtud de los acuerdos de la Asamblea general de la entidad en su sesión de 5 de marzo de 2001, del Consejo de Administración en sesión celebrada el 26 de marzo de 2001 y de la Comisión Ejecutiva en fecha 11 de febrero de 2002 acuerda la emisión de cédulas hipotecarias por importe de

1.500.000.000 de euros (249.579.000.000 de pesetas), mediante 15.000 cédulas de 100.000 euros (16.638.600 pesetas) nominales cada una, materializadas en anotaciones en cuenta. Con las características que se relacionan a continuación. Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión:»

Madrid, 28 de febrero de 2002.—El Director de Mercado de Capitales, Carlos Stilianopoulos Ridruejo.—7.222.

CÁRNICAS, S. A.

Por acuerdo del órgano de administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el despacho del Asesor jurídico a la empresa, sito en urbanización «Los Teatinos» (Algezares-Murcia), calle Pino, número 1, el día 25 de marzo de 2002, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de las facultades del Consejero delegado.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, propuesta de aplicación de resultado y censura de la gestión del órgano de administración, todo ello referido a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores accionistas a examinar en el domicilio social de «Dalland Bybrid España, Sociedad Anónima», accionista mayoritaria de la compañía «Cárnicas, Sociedad Anónima», es decir, sito en Murcia, calle San Antonio, número 1, entresuelo, el preceptivo informe justificativo, así como los restantes documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. Para todo ello se ruega preaviso telefónico a fin de que el socio interesado sea atendido por personal idóneo de la compañía. Igualmente tienen derecho a la entrega o envío gratuito de los referidos documentos.

Murcia, 26 de febrero de 2002.—El Presidente, José Luis Muñoz Olmos.—7.207.

CAVARRASA, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Cavarrasa, Sociedad Anónima», en su reunión del día 11 de febrero, acordó convocar Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede de la Asociación Mármol de Alicante, sita en Novelda, paseo de los Molinos, sin número, Novelda (Alicante), el día 20 de marzo de 2002, a las dieciocho horas en primera convocatoria y, para el supuesto de no alcanzarse quórum suficiente, el 21 de marzo de 2002, a la misma hora y en el mismo lugar, al fin de deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Deliberación y aprobación, en su caso, de contrato suscribir sobre disposición de la piedra no apta depositada en las terreras de la sociedad.

Segundo.—Cambio del domicilio social a la avenida Cementerí Vell, número 24, bajo, de Novelda, y modificación subsiguiente del artículo correspondiente de los Estatutos sociales.

Tercero.—Sugerencias y preguntas.

Novelda, 13 de febrero de 2002.—Don Francisco Torregrosa Pastor, Presidente del Consejo de Administración.—7.146.

CENTRO DE EMERGENCIAS Y COORDINACIÓN DE AMBULANCIAS DEL PRINCIPADO, S. A.

La Junta general universal de la sociedad «Centro de Emergencias y Coordinación de Ambulancias del Principado, Sociedad Anónima», celebrada el día 20 de febrero de 2002, acordó la disolución de la sociedad, abriendo el periodo de liquidación de la misma.

Oviedo, 26 de febrero de 2002.—El Liquidador.—7.150.

CONSTRUCCIONES G. A., S. A. (Sociedad escindida)

PROMOCIONES TXORITEGI, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Construcciones G. A., Sociedad Anónima», celebrada con el carácter universal el día 26 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad de fecha 31 de diciembre de 2001, como la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de parte de su patrimonio que forma en sí mismo una unidad económica a una sociedad beneficiaria ya existente «Promociones Txoritegi, Sociedad Limitada»; todo ello conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 18 de febrero de 2002, en el que se establece que la escisión tendrá efectos a partir de su elevación a escritura pública.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, y también se señala que, conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su derecho de oposición a la escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la referida Ley.

Asimismo, al tratarse de Juntas universales, a partir de la publicación del presente anuncio los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 26 de enero de 2002.—El Secretario Consejero del Consejo de Administración de la sociedad escindida y beneficiaria.—6.992.

2.ª 1-3-2002

CHAMPILOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Balance de liquidación

En sesión extraordinaria de la Junta general de accionistas de la entidad «Champlloja, Sociedad Anónima», en liquidación, celebrada con carácter universal, en Loja, a las once horas del día 2 de febrero de 2002, se aprobó, por unanimidad, el Balance final de liquidación, que se recoge a continuación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	1.816,37
Inmovilizado financiero	134.723,23
Deudores	1.058,83
Tesorería	26.245,32
Total Activo	163.843,75